GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACION NORMAL

Xalapa-Equez, Ver., 10 de Octubre de 2012

CIRCULAR No. SEV/DEN/050/12
Asunto: Difusión de Convocatoria
para operar Acuerdo 590

LIC. ALBERTO YEPEZ ALFONSO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este medio se hace de su conocimiento que la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), publicó la Convocatoria para el Proceso 2012 de titulación de conformidad con las opciones establecidas en el Acuerdo número 590, en la cual se establecen las bases para que obtengan su título profesional los docentes egresados de Planes de Estudios anteriores a 1997.

Dada la importancia que tiene ésta en el desarrollo profesional de los docentes en servicio, se le solicita difundirla con las autoridades educativas locales de Educación Básica, así como a sus egresados que se encuentran sin el título correspondiente.

De requerir mayor información al respecto, favor de comunicarse con la Lic. Patricia Islas Chagoya, responsable del Departamento de Titulación a los teléfonos 817-10-90 y 817-05-82, ext. 221 y 222 o al correo electrónico caartitulacion@yahoo.com.mx.

Se anexa al presente dicha convocatoria, la cual también puede consultar en el link http://www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion acuerdo 590.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR

SEV
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
NORMAL

C.c.p. Lic. Adolfo Mota Hernández. Secretario de Educación de Veracruz.
C.c.p. Dra. Denisse Uscanga Méndez. Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
C.c.p. Lic. Urbano Bautista Martínez. Director de Educación Superior.
C.c.p. Mtra. Margarita Arenas Guzmán. Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Veracruz.
C.c.p. Lic. Arturo Francisco Gutiérrez Góngora. Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE VERACRUZ SITEV
12/2005 SELLO OFICIAL
10/OCT./2012

Río Tecolutla #33
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
817.10.90
Xalapa, Veracruz
www.densev.gob.mx

Tel. (228)817.10.90 ·
Fax.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo número 590 por el que se expedirá Título Profesional a los egresados de las escuelas que se indican, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), convoca al:

Proceso 2012 de titulación de conformidad con la opciones establecidas en el Acuerdo número 590 conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar la expedición de su título profesional en los términos previstos en el Acuerdo número 590 –en lo sucesivo, Acuerdo 590– y la presente Convocatoria, los interesados que:

1. No se ubiquen en los supuestos de los acuerdos secretariales números 170, 176 y 252.
2. Hayan terminado sus estudios de educación normal, de conformidad con los planes y programas de estudios emitidos con anterioridad a 1997 en instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional autorizadas por las autoridades competentes y con registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Cuenten con el total de los créditos del plan de estudios respectivo, o en su caso, que únicamente tengan pendiente por acreditar los que correspondan al seminario de titulación o elaboración del documento recepcional. Para estos últimos será obligatorio seleccionar la opción de titulación relativa al Seminario de tesis, cursado en una Escuela Normal Pública.
4. Se desempeñen como docentes en alguna escuela pública de educación básica federalizada o estatal y cuenten a la fecha de su solicitud con un mínimo de cinco años de servicio.
5. Los docentes de las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en situación de baja por jubilación, excepcionalmente podrán acogerse a los beneficios del Artículo 7° del Acuerdo 590, siempre y cuando esa condición no exceda el término de cinco años anteriores a la expedición de dicho Acuerdo.

   Los casos de excepción previstos deberán presentarse y justificarse ante la Comisión Coordinadora de Titulación, quien verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Acuerdo y su Anexo.

II. DE LOS REQUISITOS

Los interesados en obtener su título profesional deberán satisfacer los requisitos previstos para la opción de titulación seleccionada, conforme al Acuerdo 590 y su Anexo, mismo que podrá ser consultado en Internet, en la dirección electrónica: www.dgespe.sep.gob.mx botón "Titulación", en la cual además, se puede acceder a los documentos: "***Instructivo para la aplicación del Acuerdo 590***" y "***Guía para Titulación***", los cuales fueron elaborados para orientar a los aspirantes en el desarrollo de la opción que elijan, de aquéllas previstas en el Acuerdo citado y que se indican en la BASE III de la presente Convocatoria.

III. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

Los interesados en obtener su título profesional en términos de lo dispuesto en el Acuerdo 590, su Anexo y la presente Convocatoria, podrán presentar su solicitud para cualquiera de las siguientes opciones de titulación:

1. Examen General de Conocimientos por nivel educativo y áreas de formación.
2. Certificación de Habilidades Profesionales.
3. Elaboración de materiales didácticos, guías didácticas, paquetes didácticos, prototipos o manuales para prácticas de laboratorio o talleres.
4. Seminario de tesis cursado en una Escuela Normal Pública.
5. Presentación de Informe de Experiencia Profesional.
6. Estudios de posgrado, para quienes cuenten con estudios de licenciatura.

IV. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud para acceder a una de las opciones de titulación previstas en el Acuerdo 590, su Anexo y la BASE III de la presente Convocatoria deberá presentarse ante la DGESPE, ya sea de manera directa en sus instalaciones sita en Arcos de Belén 79, Primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, C.P. 06070, en Internet en la dirección electrónica www.dgespe.sep.gob.mx o bien a través del representante sindical acreditado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en las oficinas de este último, ubicadas en Venezuela 44, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020.

En cualquiera de los casos, la solicitud se presentará mediante el formato previsto en el *Anexo 1* del "**Instructivo para la aplicación del Acuerdo 590**", acompañando de original y fotocopia la siguiente documentación:

1. Copia certificada de acta de nacimiento.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Certificado de Secundaria o Bachillerato, según corresponda.
5. Certificado total o parcial de estudios profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 1° del Acuerdo 590.
6. Constancia de servicios emitida por la autoridad de recursos humanos de la unidad educativa en donde se encuentre adscrito.

La fecha de presentación de la solicitud será la indicada en el cronograma de actividades que para cada opción de titulación se precisa en la BASE V de la presente Convocatoria.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para cada opción de titulación, se seguirá el cronograma de actividades que a continuación se indica:

OPCIÓN DE TITULACIÓN	CALENDARIO DEL PROCESO	FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS
Opción 1. ***Examen General de Conocimientos***	Registro para la presentación del examen: hasta el **15 de octubre del 2012.** Examen: **15 de noviembre del 2012 en la Ciudad de México.** Consultar sedes en la página de la DGESPE.	14 de diciembre del 2012
Opción 2. ***Certificación de Habilidades Profesionales***	Registro para la presentación del examen: hasta el **15 de octubre del 2012.** Examen: **15 de noviembre en la Ciudad de México.** Consultar sedes en la página de la DGESPE.	Primer resultado: 14 de diciembre del 2012
	Fecha de presentación de las evidencias de competencia docente: **30 de noviembre en la Ciudad de México.**	Resultado final: ver página de la DGESPE
Opción 3. ***Elaboración de materiales didácticos***	Registro: hasta el **15 de octubre del 2012.** Fecha de presentación o envío del Material Didáctico: **del 15 al 19 de octubre del 2012.**	30 de noviembre del 2012
Opción 4. ***Seminario de Tesis***	Registro para la inscripción al Seminario de tesis se cierra el **15 de octubre del 2012.** Inicio del Seminario **18 de octubre del 2012.**	14 de diciembre del 2012
Opción 5. ***Presentación de Informe de Experiencia Profesional***	Registro y presentación del Informe de Experiencia Profesional: durante **octubre y hasta el 15 de noviembre del 2012.**	14 de diciembre del 2012
Opción 6. ***Estudios de Posgrado***	Registro y presentación de la constancia de estudios: durante **octubre y hasta el 15 de noviembre del 2012.**	14 de diciembre del 2012

VI. DE LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO

Para la **tramitación del título profesional, los aspirantes** que obtengan un resultado favorable en cualquiera de las opciones señaladas en la Base III de la presente Convocatoria, deberán entregar **en las oficinas de la DGESPE**, ya sea de manera personal, por correo certificado o a través de su representante sindical acreditado, original y una copia de los documentos que a continuación se mencionan conforme a lo previsto en la **fracción III del Artículo 3° del Acuerdo 590**.

1. Solicitud de expedición de título profesional (conforme al Anexo 2 del "Instructivo para la aplicación del Acuerdo 590" mencionado en la BASE II de la presente convocatoria).

2. Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional, conforme al formato DGP/DR-01 o equivalente autorizado por la Dirección General de Profesiones.

3. Cuatro fotografías en blanco y negro tamaño diploma, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara. Con lentes y/o barba sólo si se usan de manera permanente.

4. Cuatro fotografías en blanco y negro tamaño infantil, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara. Con lentes y/o barba sólo si se usan de manera permanente. (En estas fotografías los aspirantes deberán aparecer con la frente y los pabellones auditivos descubiertos, sin aretes.)

5. Constancias del pago de derechos vigentes correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La correspondencia que se envíe a la DGESPE deberá tener claramente señalado que se trata de trámites relacionados con el Acuerdo 590.

VII. DUDAS E INFORMACIÓN

Para más información, favor de dirigirse a las instalaciones de la DGESPE, sita en Arcos de Belén 79, Primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, C.P. 06010 o llamar al teléfono 3601 1000 ext. 53569, con horario de atención de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Emitida en la ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro de octubre del dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA MARCELA SANTILLÁN NIETO

Directora General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación